



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA  
Panamá, R. P.

**ACUERDO N° 02**

De 10 de enero de 2014.

Por el cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los tributos municipales a la Junta Comunal 24 de Diciembre, en las actividades de los días 08 y 09 de febrero 2014, con motivo de la celebración del Décimo Segundo Aniversario de Fundación del Corregimiento 24 de Diciembre.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA  
En uso de sus facultades legales y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley 13 del 06 de febrero de 2002, se crea el Corregimiento 24 de Diciembre;

Que la Junta Comunal 24 de Diciembre, dentro del marco de celebración, estará organizando distintas actividades tales como: ventas de comidas, Artesanías, expendio de bebidas alcohólicas y presentaciones artísticas los días 08 y 09 de febrero de 2014, con el propósito de darle realce y la importancia que amerita este aniversario;

Que el H.C. Nelson Vergara Herrera, Presidente de la Junta Comunal 24 de Diciembre, solicitó a esta Honorable Cámara Edilicia, la exoneración de todos los tributos municipales, por ventas de comidas, artesanías, expendio de bebidas alcohólicas y presentaciones artísticas:

Que el Acuerdo N° 40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR** los tributos municipales a la Junta Comunal 24 de Diciembre, en las actividades de los días 08 y 09 de febrero 2014, con motivo de la celebración del Décimo Segundo Aniversario de Fundación del Corregimiento 24 de Diciembre.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los diez (10) días del mes de enero del año dos mil catorce (2014).

EL PRESIDENTE,

H.C. IVÁN PICOTA

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

MUNICIPIO DE PANAMA  
Dirección de Legal y Justicia

Recibido por: Yamir  
Fecha: 31-1-14  
Hora: 2:09 p.m.

M. Mojica.-